

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLH S.A.S.
DEMANDADO: S&M INGENIEROS S.A.S, y SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00240-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando al señor Juez, indicándole que la parte actora solicita la reanudación del proceso. Bucaramanga, 4 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00240-00

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y conforme a lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, se ordena la reanudación del presente proceso, por cuanto venció el término de la suspensión decretada en proveído del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De otro lado, en cuanto a la solicitud de medidas cautelares se decide en auto aparte de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 010 del 11 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3222d8e6d0a2474a37d4bdf8546f6ba3641779a12b942be4c41de3b982837d0c
Documento generado en 10/02/2022 11:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>